



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2015-MPC-A

Camaná, catorce de julio del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 09-JUL-2015, el Oficio N° 035-2015-MTC/21.OC, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de suscripción de Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal – Continuidad de la Ley N° 30191, y;

### Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional

Que, el Oficio N° 035-2015-MTC/21.OC del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, ha elaborado el Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Camaná y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal – Continuidad de la Ley N° 30191

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y al Informe N° 624-2015-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACORDÓ

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal – Continuidad de la Ley N° 30191, presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
Sr. Wladimir Lisandra Torres  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ  
Q.F. Edwin Jamil Valquez Zurita  
ALCALDE

*Juntos  
por Camaná*